



DPT.-

SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE MARIA PATRICIA PONCE ARTETA POR PARTE DEL SEÑOR STEVEN P. OPPENHEIM REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA IMS INTERNET MEDIA SERVICES INC., EL 18 DE MARZO DE 2015, CON SE APOSTILLA CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE TRADUCIDA.

06 DE ABRIL DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 06 DE ABRIL DEL 2016



Factura: 002-001-000012804



20161701032P00913



PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P00913

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE ABRIL DEL 2016, (8:42)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALMEIDA GUERRERO NICOLÁS RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714150255

OBSERVACIONES:

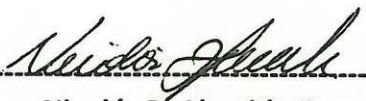
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

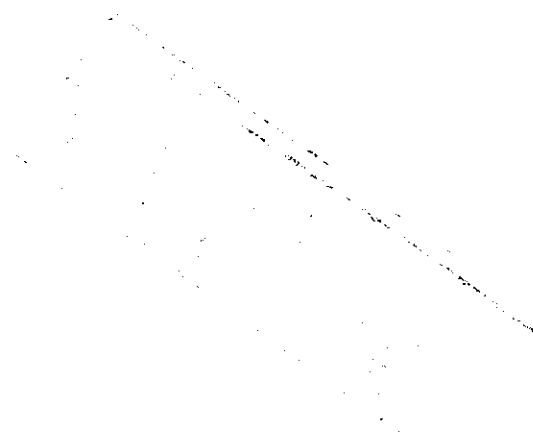
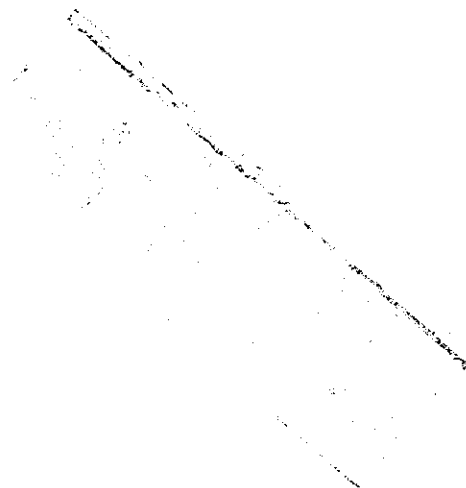
Señora Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito:

En el protocolo a su cargo sírvase en incluir uno en el que conste la PROTOCOLIZACIÓN de un PODER ESPECIAL que otorgo Steven P. Oppenheim en representación de IMS INTERNET MEDIA SERVICES INC., a favor de la Dr. María Patricia Ponce Arteta mismo que constara de los siguientes documentos:

1. Poder Especial otorgado a favor de María Patricia Ponce Arteta por parte del señor Steven P. Oppenheim representante de la compañía IMS INTERNET MEDIA SERVICES INC., el 18 de marzo de 2015, con su apostilla correspondiente y debidamente traducida.

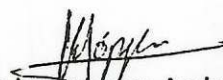
Sírvase en otorgarme dos copias de dicha protocolización, y devolver los documentos originales.


Nicolás R. Almeida Guerrero
Mat. N° 17-2015-751 FAP



TRADUCCIÓN

Yo, Valeria Lucia Lopez Andrade, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en dos (2) fojas útiles la Apostilla N° 2015-32632 que acompaña el Reconocimiento de Notario del Poder Especial que otorga Steven P. Oppenheim a la Dra. Patricia Ponce Arteta.


Valeria Lucia Lopez Andrade
C.I. 1802720597



Factura: 002-001-000004554



20151701032D01554

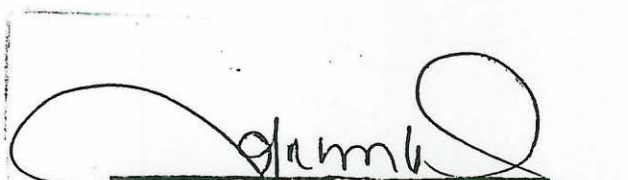
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701032D01554

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) VALERIA LUCIA LOPEZ ANDRADE SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1802720597, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 17 DE JUNIO DEL 2015.



VALERIA LUCIA LOPEZ ANDRADE

CÉDULA: 1802720597


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza

Notaria 32
Notaria 32
Dra. Gabriela Loza
Cadena

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180272059-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ANDRADE
VALERIA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ FREIRE JAIME GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE JARAMILLO MARTHA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

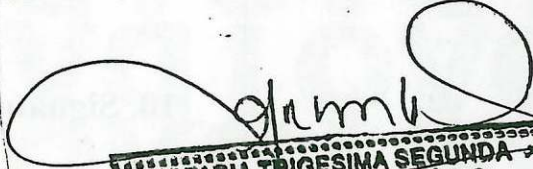
010
010-0007 1802720597
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LOPEZ ANDRADE VALERIA LUCIA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCONSCRIPCION 0
ATOCHA FICOA
PARROQUIA 0
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2015-17-01-32-D 1554
FACTURA N° 4554
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 01 foja (s) útil (es).
Quito, 17-Junio-2015.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Loza

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Desire Mejia

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of March, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-32632

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFuria

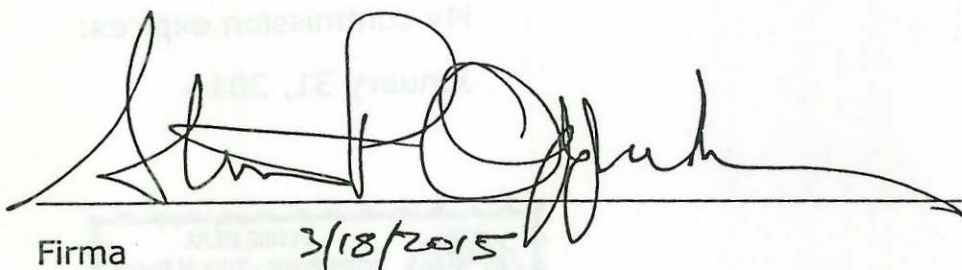
Secretary of State

DSDE 99 (2/12)



Poder Especial

Yo, **STEVEN P. OPPENHEIM**, Corporate Secretary and Director, a nombre y en representación de **IMS INTERNET MEDIA SERVICES, INC.**, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de the State of Florida, United States of America, con domicilio en 800 Brickell Avenue, Suite 700, Miami, Florida 33131 USA por medio del presente documento otorgo a **DOCTORA MARÍA PATRICIA PONCE ARTETA** (C.C. 170307887-1) y con matrícula profesional N° 17-1984-9) con domicilio en Av. Patria E4-69 y Amazonas esquina, Edificio COFIEC, Piso 5, más adelante denominada simplemente como La Mandataria el siguiente poder especial a favor de **DOCTORA MARÍA PATRICIA PONCE ARTETA** para que conteste las demandas que pudieren llegar a presentarse en contra de la Mandante, así como también para que cumpla con las obligaciones respectivas y pueda cumplir con cualquier otro requerimiento y ejecutar cualquier otro acto, que considere necesario para proteger los intereses de la Mandante, cumplir con todas las obligaciones extrajudiciales relevantes a nombre de la Mandante, de acuerdo al Artículo Sexto de la Ley de Compañías del Ecuador, o cualquier otra estipulación legal pertinente; sustituir, asignar o delegar este poder a cualquier otra persona y revocar tales substituciones, asignaciones o delegaciones.



Firma

3/18/2015

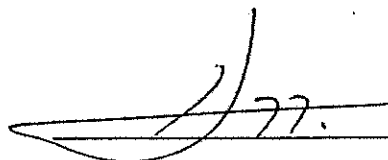
Steven P. Oppenheim, Corporate Secretary and Director

Notary Acknowledgment

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument (Poder Especial) comprising one page was acknowledged before the undersigned Notary Public on this 18 day of March, 2015; by **STEVEN P. OPPENHEIM**, as Corporate Secretary and Director of **IMS INTERNET MEDIA SERVICES, INC.**, a Florida company in the United States of America, for and on behalf of said company: [☒] who is personally known to me or [] who provided _____ as identification.



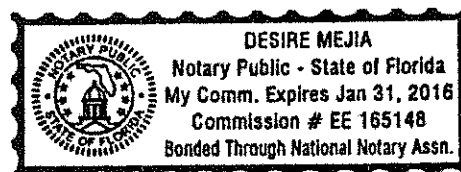
Notary Public State of Florida

Notary Name: Desire Mejia

Commission # EE 165148

My commission expires:

January 31, 2016





**ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO**

APOSTILLA

(Convención de la Haya 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica
Este es un documento público
2. Firmado por: DESIRE MEJIA
3. Actúa como NOTARIO PÚBLICO DE FLORIDA
4. Lleva el sello/Timbre de NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE FLORIDA

CERTIFICADO

5. En Tallahase, Florida
6. El 20 de Mayo de 2015
7. Por el Secretario de Estado, del Estado de Florida
8. No.2015-32632
9. Sello/ Timbre
10. Firma:

(firma)

(Sello Oficial)

Secretario de Estado

RECONOCIMIENTO DE NOTARIO

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE MIAMI-DADE

El instrumento anterior (Poder Especial) que comprende de una página fue reconocido ante el abajo firmante del Notario Público es este día 18 de Marzo de 2015, por STEVEN P. OPPENHEIM, como Secretario Corporativo y Director de **IMS INTERNET MEDIA SERVICES, INC., una compañía de Florida en los Estados Unidos de América**, en nombre y en representación de dicha compañía: [] quien es personalmente conocido por mí o [] quien proporcionó _____ como identificación

Notario Público del Estado de Florida

Nombre del Notario: Desire Mejia

Licencia# EE 165148

Mi comisión expira:

31 de Enero de 2016

DESIRE MEJIA

NOTARIO PÚBLICO – ESTADO DE FLORIDA

Mi Comisión Expira el 31 de Enero de 2016

Licencia N° EE 165148

Mi Comisión es de por vida

Garantizado por la Asociación de Notarios

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P

FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de _____ foja (s) útil (es).

Quito, 06 ABR 2016

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P

FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de _____ foja (s) útil (es).

Quito, 17 Julio 2015



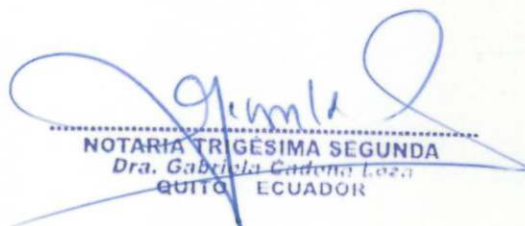
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL ABOGADO NICOLAS ALMEIDA GUERRERO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 17-2015-751 DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE MARIA PATRICIA PONCE ARTETA POR PARTE DEL SEÑOR STEVEN P. OPPENHEIM REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA IMS INTERNET MEDIA SERVICES INC., EL 18 DE MARZO DE 2015, CON SE APOSTILLA CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE TRADUCIDA. TODO LO CUAL CONSTA EN CINCO FOJAS ÚTILES.

QUITO, A SEIS (06) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE MARIA PATRICIA PONCE ARTETA POR PARTE DEL SEÑOR STEVEN P. OPPENHEIM REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA IMS INTERNET MEDIA SERVICES INC., EL 18 DE MARZO DE 2015, CON SE APOSTILLA CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE TRADUCIDA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS (06) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

En Notaría


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



